recibido 10/4/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		RIESGOS	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**ASIGNACIÓN**
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Cruz Roja Colombiana
Seccional Córdoba

Montería, abril 10 de 2025

Señores
IMDER MONTERIA
E. S D.

Cordial Saludo:

La Cruz Roja Colombiana durante 108 años en el país y 57 años en el Departamento de Córdoba ha tenido como misión, prevenir y aliviar, en cualquier circunstancia, en la cual sea su deber intervenir, el sufrimiento y la desprotección de las personas afectadas por contingencias ocasionales, con absoluta imparcialidad, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión, idioma, condición social u opinión política; proteger la vida y la salud de las personas y su dignidad como seres humanos, en particular, en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de emergencia.

Haciéndose énfasis en un liderazgo humanitario y con el fin de ser sostenibles para apoyar de manera efectiva y oportuna la misión, basados en nuestros principios la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba ofrece el servicio de Atención a Eventos Masivos, el cual incluye primeros auxilios, transporte asistencial básico TAB, conaltosestándares de calidad según las regulaciones vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba se permite poner enconsideración a usted, la oferta en mención.

Atentamente,

MILAGRO L. BRAVO RHENALS
Directora Ejecutiva

Datos de Contacto: Teléfonos: 7951979 –3216120538-3103037331- 3114069985
Correo Electrónico:
cordoba.direjecutiva@cruzrojacolombiana.org,
dionisio.villadiego@cruzrojacolombiana.org

ATENCIÓN A EVENTOS MASIVOS- PROPUESTA ECONOMICA

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

SERVICIO DE PRIMER AUXILIOSOS	FECHAS	INTESIDAD HORARIA	TOTAL INVERSION POR DIA
Ambulancia TAM +tripulación requerida.	POR DEFINIR	4 HORAS	$1.900.000

- Hora de Inicio: media hora antes según programación.
- Talento humano: 1 medico, conductor OVEM

VALOR AGREGADO:

- Disponibilidad de Desfibrilador Externo Automático (DEA)
- Traslado sin costo adicional desde el sitio hasta el centro asistencial más cercano.

FORMAS DE PAGO: Cualquiera de las modalidades se realiza por Anticipado.

- RUT de la Empresa.
- Consignación o transferencia a la Cuenta de Ahorro No. 0612008143 Banco BBVA, a nombre de CRC Seccional Córdoba.
- Una vez realizado el pago enviar escaneado el volante de consignación al correo electrónico:

cordoba.contador@cruzrojacolombiana.org, dionisio.villadiego@cruzrojacolombiana.org para elaboración de la factura electrónica.

- NIT CRC Seccional Córdoba 891000706-4.

- **NOTA:** Favor **no realizar** retención en la fuente por cuanto la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba pertenece al régimen tributario especial no declarante de renta

"Con su aporte apoyamos las comunidades más vulnerables

AYÚDANOS A SALVAR VIDAS

Recibido
Juan Feliz
10-04-25

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		RIESGOS	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**ASIGNACIÓN**
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO**
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Valledupar - Cesar 10 abril de 2025

SEÑORES:
INDER MONTERIA

Cordial Saludo:

APREHSI GROUP, es una empresa con más de 14 años de experiencia; ofreciendo servicios de salud y atención de emergencias; con alta calidad científicade la mano de la más alta calidez humana.

Contamos con innovación tecnológica para brindar tratamientos precisos, seguros y eficientes Proporcionamos tecnología avanzada, recursos humanos, tecnológicos,locativos y científicos suficientes para dar cobertura dentro de los parámetros de calidad, seguridad, eficiencia, pericia y seguimiento estricto a las normas propias dela ética profesional y cumplimiento legal.

Cordialmente,

Atentamente,

JEAN CARLOS ANGARITA LUQUEZ
LIDER COMERCIAL
Celular: 3165259792

PROPUESTA ECONÓMICA

APREHSI GROUP, pretende no solamente prestar un servicio, nuestra meta es sersu aliado estratégico empresarial como una oportunidad de desarrollo y crecimientosostenible que permita afianzar y cumplir con calidad sus expectativas.

SERVICIO	VALOR HORA	CANT.	VALOR TOTAL
ÁREA PROTEGIDA CON AMBULANCIA MEDICALIZADA (HORA)	$ 500.000	4	$ 2.000.000

Atentamente,

JEAN CARLOS ANGARITA LUQUEZ
LIDER COMERCIAL
Celular: 3165259792

PROPUESTA COMERCIAL

SERVICIOS DE PARA PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL – AREA PROTEGIDA



Por medio del presente documento – APREHSI GROUP, presenta propuesta comercial para INDER MONTERIA - Transporte Asistencial TAM.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA CON MÉDICO Y CONDUCTOR DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL EVENTO.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RECIBIDO
11/04/25

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

10/04/2025

COLSINÚ IPS
NIT 9013779877-8
CALLE 22D #3C-03W B/VILLA REAL
Cel. 3154873951
MONTERIA- CORDOBA.

COTIZACIÓN

A IMDER MONTERIA:

Cubrimiento de "evento deportivo- maratón" con servicio de ambulancia medicalizada (conductor paramédico+ enfermero+ médico) por 4 horas.

Valor por hora de cubrimiento con ambulancia medicalizada ..... $455.000.

Valor cubrimiento evento($455.000x 4horas)..... $1.820.000.

Cordialmente:

COLSINÚ IPS
NIT 9013779877-8
Cel. 3154873951
MONTERIA- CORDOBA.

Recibido Felipe R 11-04-2025.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

ABRIL 2025

SRES
IMDER MONTERIA

REF: COTIZACIÓN

CORDIAL SALUDO

Dando respuesta a la cotizacion solicitada adjuntamos el precio del product solicitado

Descripción	Valor unitario
Sachet de 33 gr, bebida hidrante para regeneración muscular	$10.500

APOSTOL
NUTRITION

JAIME ALEJANDRO ZULUAGA
C.C 1.053.862.679
REPRESENTANTE LEGAL

Recibido
16-abril-25
Cristian Perez

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS** / AVAL Y JUZGAMIENTO FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO	**CANTIDAD** / 1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

RESOLUCIÓN N. 002
Enero 27 de 2025

"Por medio de la cual se modifica la reglamentación para la realización de carreras de ruta o de calle"

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo, en uso de sus facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO

1.- Que la Federación Colombiana de Atletismo es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple funciones de interés público y social, constituida para organizar administrativa y técnicamente el deporte del atletismo, que tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.

2.- Que es deber de la Federación Colombiana de Atletismo liderar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las carreras de ruta o calle que se organizan en el territorio nacional, las cuales requieren de una reglamentación, que cumpla los fines para los cuales han sido creadas, así como para el desarrollo de sus actividades.

3.- Que se realizan en el país carreras de ruta o calle, con base en las reglamentaciones legales y estatutarias vigentes (Código Nacional de Tránsito, artículo 100, capítulo VII, título III, de la Ley 1383, de marzo 16 de 2010) y reglamento oficial de la World Athletics.

4.- Que mediante la Resolución 002 del enero 27 de 2025 se modifico la reglamentación para las carreras de ruta o de calle

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la reglamentación de las carreras de ruta o calle, a nivel nacional, para su autorización y organización, requisitos, normas y parámetros vigencia 2025 y en adelante.

Numeral 1. Las carreras de ruta o calle serán de carácter nacional o internacional y se clasificarán de la siguiente manera:

A. **Categoría A:** Internacional, avalada por la Federación Colombiana de Atletismo.

B. **Categoría B:** Nacional, avalada por la Federación Colombiana de Atletismo.

Numeral 2. Para incluir una Carrera en el Calendario Oficial de Competencias de la Federación Colombiana de Atletismo, el organizador deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Enviar solicitud escrita a la Federacion Colombiana de Atletismo adjuntando el aval de la Liga respectiva con una antelación no inferior a noventa (90) días hábiles a la realización del evento. La Federación tendrá la potestad de otorgarlo o negarlo.

2. La Solicitud de reserva de fecha en el calendario de competencias de Federación Colombiana de Atletismo para una carrera de ruta o calle tendrá un costo no reembolsable independiente del aval y juzgamiento (este cobro se realiza por cada vez que solicite inclusión de una nueva fecha).

Con la presentación de la solicitud del aval se deberá adjuntar como anexo, el proyecto del evento, el cual deberá contener como mínimo: fecha del evento, descripción escrita del recorrido y mapa del mismo, categorías, premiación, presupuesto y financiación del evento; comité organizador, punto y costo de inscripciones, plan de contingencia, croquis y planimetría del recorrido.

Numeral 3. Las distancias oficiales para las carreras de ruta a nivel nacional e internacional serán: 5 km. 10 km., 15 km., 20 km., media maratón (21.097 m.), 25 km., 30 km. y maratón (42.195 m.); así mismo se autorizan carreras con otras distancias.

Numeral 4. (Conforme a la Regla Técnica N°19.25) El tiempo oficial será el transcurrido entre el disparo de la pistola (o la señal de salida sincronizada) y el momento en que el atleta cruce la línea de llegada. Sin embargo, el tiempo transcurrido entre que un atleta cruza la línea de salida y la línea de meta le puede ser dado a conocer, pero no será considerado tiempo oficial.

Numeral 5. Los dorsales (números de Competencia) deben estar confeccionados en un material resistente, como papel Tyvek o equivalente, diseñado para soportar condiciones climáticas adversas como lluvia, viento y humedad. Este material debe garantizar la durabilidad, legibilidad de los números durante toda la competencia, y permitir a los competidores portarlos de manera cómoda y segura sin afectar su rendimiento.

Los dorsales deberán tener dimensiones mínimas de **23 cm de ancho y 20 cm de alto**, conforme a las especificaciones técnicas de **World Athletics (WA).** Estas medidas están diseñadas para garantizar una adecuada visibilidad de los números por parte de jueces, oficiales técnicos y público, incluso a distancia. El tamaño permite la inclusión de números legibles en caracteres grandes, asegurando la identificación clara de los competidores durante toda la competencia, sin obstrucciones visuales por movimientos o pliegues. Asimismo, estas dimensiones facilitan la incorporación de elementos adicionales, como logos del evento o patrocinadores, sin comprometer la legibilidad de los números, y garantizan un ajuste cómodo y seguro en el torso del atleta.

Identificación de Atletas por Categoría y Sexo Para garantizar la identificación efectiva entre atletas y categorías de edad y sexo durante el evento, el organizador deberá implementar un sistema de seriados numéricos, colores distintivos y prefijos alfanuméricos en los dorsales de competencia.

1. **Seriados Numéricos**: Cada categoría de edad y sexo deberá ser identificada con un rango numérico único, permitiendo una clara diferenciación en los listados oficiales y en el recorrido.

2. **Colores Distintivos:** Los dorsales deberán utilizar colores específicos asignados a cada categoría, lo cual facilita la identificación visual inmediata de los competidores por parte de los jueces, oficiales técnicos y el público.

3. **Prefijos Alfanuméricos:** Los dorsales de los atletas incluirán un prefijo "F" para identificar la rama femenina y un prefijo "M" para identificar la rama masculina, seguido del número correspondiente.

Esta normativa tiene como objetivo proporcionar al Organizador, la prensa, el público, a los atletas y demás una herramienta visual que les permita reconocer fácilmente a sus competidores directos en el recorrido, lo que mejora la dinámica de la competencia y promueve una experiencia organizada y justa. Adicionalmente, esta práctica optimiza el servicio prestado a los participantes, contribuyendo al éxito general del evento y al cumplimiento de estándares técnicos establecidos.

Numeral 6. Las categorías serán las establecidas por la World Athletics y la Federación Colombiana de Atletismo, así:

Pre Infantil	(U14) 12 y 13 años	(al año de nacimiento de la realización del evento).
Infantil	(U16) 14 y 15 años	(al año de nacimiento de la realización del evento).
Menores	(U18) 16 y 17 años	(al año de nacimiento de la realización del evento).
Juvenil	(U20) 18 y 19 años	(al año de nacimiento de la realización del evento).
Mayores	(20 años o más)	(al año de nacimiento de la realización del evento).
Veteranos	(35 años o más)	(al año de nacimiento de la realización del evento).

Literal a. Se podrá programar la categoría U14 o menores y se recomienda que en esta categoría la premiación sea en especie y no en dinero en efectivo.

Literal b. En la categoría U18 la organización no podrá programar ni permitir la inscripción de

participantes en distancias superiores a 10 km. Y en la categoría U16, la distancia no podrá ser superior ni permitir la inscripción en distancias superiores a los 5 km; en la categoría U14, la distancia no podrá ser superior ni permitir la inscripción en distancias superiores a los 3 km; Categoría inferior a los U14 deberá realizar ponderadamente partiendo de que la distancia sea de 1 milla o inferior dependiendo del rango de edad de la misma.

Literal c. Cualquier subdivisión de la categoría Máster queda a criterio del organizador desde los 35 años en adelante.

Literal d. Sin importar la filosofía del organizador a partir de la categoría Máster (35años) un atleta podrá decidir inscribirse en cualquier categoría de edad inferior hasta la categoría mayor.

Literal e. Un atleta de la Categoría U20 podrá ser inscrito y participar en la categoría y distancia inmediatamente superior (Mayor) en distancias hasta 21 k, la organización no tendrá la potestad de permitir por ningún medio alguno o de autorizar la participación oficial de un atleta de esta categoría en distancias superiores a 21 k.

Literal f. Un participante de las categorías inferiores a U20 podrá participar en categorías mayores a su edad siempre y cuando no superen las distancias descritas para su categoría según lo descrito en el literal b según su categoría oficial.

Numeral 7. El aval será expedido mediante resolución emanada por la Federación Colombina de Atletismo.

Para acreditar una carrera la categoría de carácter internacional, la organización debe invitar atletas de por lo menos cinco (5) países, por lo menos cinco (5) atletas nacionales, un (1) delegado de la Federación Colombiana de Atletismo y dos (2) jueces, con todos los gastos pagos. Los atletas extranjeros deben contar con el aval de su respectiva federación, de acuerdo con el reglamento de la World Athletics, artículo No. 4 literal 2, el cual debe ser enviado con una anticipación de quince (15) días calendario a la Federación Colombiana de Atletismo directamente por la federación respectiva, en ningún caso el aval será recibido del Atleta o su representante y deberán presentar un seguro médico internacional.

- Para la invitación de atletas nacionales se deben tener en cuenta los criterios técnicos de la Federación Colombiana de Atletismo, por lo tanto, la invitación se debe concertar entre la organización del evento y la Federación.

- Para acreditar una carrera de la categoría de carácter nacional, la organización debe invitar por lo menos a cinco (5) atletas del país, un (1) delegado de la Federación Colombiana de Atletismo y un (1) juez, con todos los gastos pagos.

PARÁGRAFO. El listado de los atletas nacionales e internacionales invitados por la organización debe ser entregado y confirmado a la Federación Colombiana de Atletismo, con una anticipación no menor a treinta días (30) calendario, a la realización del evento. La Federación Colombiana de Atletismo avalará cada uno de los atletas invitados y se reservará el derecho a objetar algún nombre propuesto. La Federación Colombiana de Atletismo no autorizará la gestión o intermediación de manager que no estén registrados oficialmente en la World Athletics.

A. Si en una carrera de carácter nacional se solicita la participación de un atleta extranjero, éste deberá contar con el aval de su federación y la autorización de la Federación Colombiana de Atletismo, el cual debe ser enviado por la Federación respectiva, con una anticipación de treinta (30) días calendario, directamente a la Federación Colombiana de Atletismo.

B. En las carreras de carácter internacional, la Federación Colombiana de Atletismo autorizará solo un evento por día, es decir, que en ningún caso se autorizarán dos eventos internacionales en el mismo día. La asignación de la fecha se realizará en el orden en que sean radicadas las solicitudes.

C. La Federación Colombiana de Atletismo podrá objetar la fecha de realización de una carrera de ruta, si no se ajusta a la programación nacional, y recomendar otra fecha.

D. La medición del recorrido se llevará cabo por un agrimensor certificado por la Federación Colombiana de Atletismo y la World Athletics, con base en el reglamento internacional. La organización será responsable de los costos y dispondrá de la logística necesaria para garantizar la medición.

E. El certificado de la medición de recorrido tendrá una vigencia de tres (3) años para carrera nacional y cinco (5) años para una carrera internacional, siempre y cuando no haya variación del recorrido.7

F. La organización, deberá asegurar un mínimo de jueces y auxiliares debidamente calificados para el juzgamiento del evento aprobados por la federación Colombiana de Atletismo.

G. Para la inscripción del atleta, la entidad organizadora deberá solicitar afiliación a una EPS y/o Sisbén, que estén al día.

H. Para la realización de la prueba, la organización debe solicitar los permisos por escrito, a las entidades competentes a nivel municipal o distrital.

I. Obtener la autorización escrita para la suspensión del tránsito de vehículos, motos y bicicletas a lo largo de todo el recorrido, para evitar posibles accidentes, a excepción de las

motos y vehículos autorizados.

El no cumplimiento de una o varias de los lineamientos establecidos conllevara al retiro hasta por dos años del evento por parte de la Federación Colombiana de Atletismo.

PARÁGRAFO. La organización de carreras de ruta o calle, además de los anteriores requisitos deberán garantizar como mínimo los siguientes durante la ejecución del evento:

A. Contratar la dirección técnica y de juzgamiento de la carrera, con la Federación Colombiana de Atletismo, quienes asesorarán en todos los aspectos técnicos del evento, antes, durante y después, tales como: recorrido, categorías, edades, distancias; verificación de contratación de servicios, insumos, seguridad y logística para garantizar el desarrollo y éxito del evento.

B. Convocatoria pública de la carrera: se deberá realizar por medios físicos y/o electrónicos, en la cual se comuniquen o difundan los siguientes aspectos de la reglamentación: Nombre del evento, fecha, recorrido, hora, categorías, premiación, responsables del evento, autoridades y demás aspectos necesarios, que garanticen una buena y transparente organización.

C. Se debe instalar y suministrar hidratación, como mínimo cada 3 km. del recorrido.

D. Se deberá demarcar el recorrido cada kilómetro, con pancartas o señales.

E. Se deberá instalar la logística en la salida y en la llegada, que garantice una buena organización.

F. La organización debe proveer servicio médico permanente en el lugar de la competencia (recorrido, salida y llegada), con equipo adecuado y ambulancias. Así mismo garantizar, por lo menos, un cupo hospitalario, de acuerdo con la categoría del evento.

G. La organización debe proveer para uso de los participantes, los baños móviles necesarios según las medidas de bioseguridad vigentes a la fecha de ejecución. La organización debe garantizar una buena difusión de todos los pormenores o detalles del evento.

H. La organización debe velar por el cumplimiento exacto de lo establecido en la convocatoria de la carrera, con el propósito de asegurar el éxito en su organización. (Garantizar Marca Federación, logística y entrega de premios)

I. La organización debe remitir a la Federacion Colombiana de Atletismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del evento, un informe detallado que contenga aspectos técnicos con sus fotos correspondientes, administrativos y financieros, en medio físico o magnético; la no presentación de este informe conllevará a no otorgar el aval para el año siguiente. (Veedor de la Federación).

J. La organización debe colocar con carácter obligatorio, el logo de la Federación y/o de la liga departamental y/o distrital respectiva, de acuerdo con la categoría del evento, en los reglamentos y el material publicitario y promocional acordado con la Federacion.

K. La organización solo permitirá el tránsito de vehículos debidamente autorizados y acreditados.

L. La organización debe contar con una póliza de seguro contra todo riesgo para la realización de la Carrera, según las condiciones establecidas por la Federacion.

Numeral 8. Con el aval concedido por la entidad que lo otorgue, los organizadores de los eventos tendrán los siguientes derechos:

A. El evento estará publicado en la página Web de la Federacion Colombiana de Atletismo.

B. El evento formará parte del Calendario Único Nacional (Ley 181 de 1995, art. 74, inciso 2).

C. Recibirán el reconocimiento y protección de las autoridades competentes (Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, Capítulo VII, artículos 99 y 100).

D. Expedir todas las certificaciones que exijan las entidades competentes a nivel municipal o distrital, para los respectivos permisos.

E. Contará con el acompañamiento y asesoramiento antes, durante y después del evento.

Numeral 9. Los jueces designados por la Federación Colombiana de Atletismo tendrán las siguientes facultades:

1. Supervisar el cumplimiento técnico de las normas de World Athletics.
2. Resolver disputas técnicas durante el evento de acuerdo con el reglamento.
3. Reportar irregularidades mediante un informe técnico entregado a la Federación dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al evento.

Numeral 10. Datos Personales. El Organizador se compromete a tratar los datos personales recolectados a través de sistemas electrónicos, como chips de cronometraje, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes en materia de protección de datos personales. Para ello, garantizará lo siguiente:

1. Obtención del consentimiento previo, expreso e informado de los participantes para el tratamiento de sus datos personales.
2. Almacenamiento seguro y confidencial de la información recolectada, implementando medidas técnicas y administrativas que aseguren su protección contra accesos no autorizados, pérdida o alteración.
3. Uso exclusivo de los datos personales para los fines previamente informados y relacionados únicamente con la organización y ejecución del evento.

Este compromiso asegura el respeto a los derechos de los participantes y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Numeral 11. Se realizarán controles antidoping, de acuerdo con el Decreto Ley 845, del 2 de octubre de 2003 y sus reglamentos, el Reglamento Antidopaje de la World Athletics y manual de la WADA, el cual es obligatorio en las carreras internacionales.

A. En las carreras nacionales, la Federación Colombiana de Atletismo y el Ministerio del Deporte podrán ejercer controles antidopaje de manera aleatoria y sin previo aviso.

B. La logística y costos exigida por la Federación Colombiana de Atletismo y el Ministerio del Deporte para las pruebas de antidoping, estarán a cargo de la organización del evento.

C. La premiación de los atletas que hayan sido escogidos para la prueba antidoping se les retendrá, hasta que se oficialicen los resultados.

ARTICULO SEGUNDO. - Los costos para las carreras nacionales o internacionales incluidas en el calendario oficial de la Federacion Colombiana de Atletismo, serán:

1. **RESERVA:** Los costos de la reserva serán de la siguiente manera:

Categoría A: Dos Millones seiscientos noventa y tres mil ciento tres pesos M/Cte ($2.693.103.oo) pagadero a la Federación Colombiana de Atletismo.

Categoría B: Un Millón trecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y uno pesos M/Cte ($1.346.551.oo) pagadero a la Federación Colombiana de Atletismo.

2. **AVAL:** El valor del aval otorgado de acuerdo con la categoría del evento será de la siguiente manera:

Categoría A: CARRERAS INTERNACIONALES

Número de participantes proyectados	Costo AVAL
De 1 a 5.000	$13.465.519.oo
Mayor a 5000 hasta 10000	$ 20.198.279.oo
Mayores a 10000 hasta 20000	$ 33.663.800.oo
Mayores a 20000	$53.862.079.oo

Categoría B: NACIONALES

Número de participantes proyectados	Costo AVAL
De 1 a 5.000	$ 6.732. 760.oo
Mayor a 5000 hasta 10000	$ 13.465.519.oo
Mayores a 10000 hasta 20000	$ 26.931.039.oo

Numeral 1º. El valor del aval, de acuerdo con lo recaudado en cada categoría será distribuido de la siguiente manera:

Carreras de carácter internacional (A): 70% para la Federación y 30% por ciento para la liga.
Carreras de carácter nacional(B): 100% para la Federación.

JUZGAMIENTO: El juzgamiento de las carreras de ruta en Colombia deberá ser regulado por la Federación Colombiana de Atletismo, y los organizadores de carreras deberán cancelar la siguiente tarifa:

Evento	Costo
CARÁCTER NACIONAL	$8.079.312.oo
CARÁCTER INTERNACIONAL	$16.158.624.oo

Estos valores no incluyen los sistemas electrónicos (chip).

Carreras Tipo A: El juzgamiento estará a cargo de la Liga respectiva (quién pagará a los oficiales técnicos), con la asesoría de la Federacion. El cobro al organizador será facturado por la Federacion;

la distribución de este ingreso será 50% para la Federacion y 50% para la Liga, una vez se haya cancelado el talento humano.

Carreras Tipo B: El juzgamiento estará a cargo de la Liga respectiva (quién pagará a los oficiales técnicos); la distribución de este ingreso será del 100% para la Liga, una vez se haya cancelado el talento humano.

MEDICION: Las carreras avaladas por la Federación Colombiana de Atletismo deberán contar con la certificación de medición oficial y los costos serán los siguientes de acuerdo a cada categoría:

Evento	Costo
CARÁCTER NACIONAL	$3.589.848.oo
CARÁCTER INTERNACIONAL	$7.179. 696.oo

Nota: Para la correcta ejecución del servicio de medición del recorrido, el organizador reconoce y acepta que pueden generarse gastos adicionales relacionados con el desplazamiento del personal técnico encargado. Estos gastos pueden incluir, pero no se limitan a, tiquetes aéreos, transporte terrestre, hospedaje, alimentación u otros costos logísticos necesarios para la realización del servicio. Dichos gastos deberán ser asumidos y cubiertos íntegramente por el organizador, en adición al costo previamente acordado por el servicio de medición en sí.

El pago de estos gastos deberá realizarse conforme a las condiciones acordadas entre las partes, y el organizador se compromete a garantizar su cumplimiento para no interferir con el desarrollo del servicio.

PARAGRAFO. Los valores establecidos en este reglamento (reservas, avales, juzgamiento, medición) se actualizarán anualmente conforme al Salario Mínimo Legal Vigente (**SMMLV)** o el porcentaje determinado por la Federación Colombiana de Atletismo.

La organización deberá entregar a la Federación Colombiana de Atletismo, determinada cantidad de inscripciones, de acuerdo con la cobertura proyectada, según la siguiente tabla:

Número de participantes proyectados	Número de Inscripciones a entregar
De 1 a 5.000	30
Mayor a 5000 hasta 10000	40
Mayores a 10000 hasta 20000	60
Mayores a 20000	120

Numeral 2º. Los eventos no incluidos en el Calendario Único Deportivo Nacional están por fuera del marco legal o estatutario de la Federación Colombiana de Atletismo y de la World Athletics. De

comprobarse la participación de atletas nacionales en este tipo de eventos, se procederá a efectuar las respectivas sanciones disciplinarias, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional. Para los atletas extranjeros se procederá a informar a su respectiva Federacion para su competencia disciplinaria y se informará a Migración Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. - Las Carreras de las categorías Nacional e Internacional deberán contar con el sistema electrónico chip que garantice que todos los participantes conozcan su ubicación y tiempo obtenido en el evento; él cual deberá ser certificado por la Federación Colombiana de Atletismo. (Listado general de posiciones publico)

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, copia de ella será enviada a las ligas afiliadas, al Ministerio del Deporte, al Comité Olímpico Colombiano, a las gobernaciones, a los institutos departamentales de deportes, a las alcaldías, a los institutos municipales de deportes, a las secretarías de tránsito municipales, al Ministerio de Transporte, a la secretaria de movilidad de cada municipio o distrital, a la Policía Nacional, a la Policía departamental y municipal, a las Secretarias de Gobierno o de Seguridad, municipal y distrital y a la Organización de Carreras de ruta.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución aplica a partir del 27 de Enero del 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los Veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

FÉLIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente

ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERIA
Secretario General

Elaboro: Daniela Ortiz Salas- Secretaria Ejecutiva
Reviso: Ofrandy Guzman Guerra – Director Administrativo
Aprobó: Felix Enrique Marrugo- Presidente

Recibido
10/04/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1
FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1
SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE PISTA DE ATLETISMO.	1
ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1
ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1
ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	1
ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1

	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	1
	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESE**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

MONTERÍA, 12 de abril del 2025.

Señores:

IMDER MONTERÍA

CORDIAL SALUDO.

En la dinámica de promover el deporte, la salud, la recreación, el sano esparcimiento, cultura, turismo y desarrollo en los diferentes sectores económicos de la ciudad, presentamos formalmente la cotización solicitada para los eventos de running proyectados la ciudad para el año en curso

#	DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1	$27.000
2	ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	$950.000



3	VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1	$8.900.000
4	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE EN PISTA DE ATLETISMO	1	$6.700.000
5	VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	6	$12.750.000
6	FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1	$16000
7	ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLO, CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA	1	$7.450.000
8	ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1	$8.800.000
9	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	1	$200.000

10	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1	$15.000
11	ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM, RESITENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO, PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR	1	$260.000

Atentamente.

PABLO ANDRÉS PERALTA RIVERA

PTE. CLUB DEPORTIVO SIX RUNNERS

Recibido
09-04-2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1
FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1
SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE PISTA DE ATLETISMO.	1
ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1
ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1
ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	1
ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1

	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	1
	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESE**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

<table>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Xpedition
No fear - no limits

COTIZACIÓN DE PRODUCTO

Nombre: IMDER MONTERÍA
Fecha: ABRIL de 2025
Empresa: _____

Teléfono :
Dirección: _____

Cordial saludo

COTIZACION IMDER MONTERÍA

DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.		$28.000	$28.000
VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1	$8.900.000	$8.900.000
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE EN PISTA ATLÉTICA	1	$ 5.500.000	$5.500.000
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE.	1	$10.500.000	$10.500.000
FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1	$14.000	$14.000
ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	$850.000	$850.000
ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLO, CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1	$6.000.000	$6.000.000
ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1	$6.500.000	$6.500.000
SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	1	$155.000	$155.000

ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM, RESITENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO, PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR	1	$300.000	$300.000
CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1	$13.000	$13.000
TOTAL			

CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN

* Esta cotización se encuentra sujeta a variaciones de precios, si las cantidades cotizadas cambian.

*Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.

* En esta modalidad, el diseño se elabora de manera EXCLUSIVA para usted, el logo del fabricante estará presente en todos los productos no superior a 6 cm. En camisetas irá en frontal y posterior.

* Para efectos de diseño se deben enviar logos en vectores.

* Las propuestas de diseño se desarrollarán una vez aprobada la cotización y consignado el 50% del valor del pedido.

* **Tiempo de producción**: 15 **días** hábiles, una vez se haya aprobado la propuesta de diseño, momento en el cuál comienza el proceso productivo.

***Tiempo de envío:** Para entrega de pedidos, el tiempo establecido dependerá del recorrido y la trasportadora elegida.

* Por compras superiores a $1.000.000 antes de IVA el envío va por cuenta de Xpedition. No aplica para envíos aéreos internacionales.

Recibido
10 - abril - 25
Adriana Blanco

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SERVICIO DE CRUZ ROJA INTERNACIONAL PARA APOYAR EL EVENTO (INCLUYE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, CON 12 PERSONAS)	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Cruz Roja Colombiana
Seccional Córdoba

Montería, abril 10 de 2025

Señores
IMDER MONTERIA
E. S D.

Cordial Saludo:

La Cruz Roja Colombiana durante 108 años en el país y 57 años en el Departamento de Córdoba ha tenido como misión, prevenir y aliviar, en cualquier circunstancia, en la cual sea su deber intervenir, el sufrimiento y la desprotección de las personas afectadas por contingencias ocasionales, con absoluta imparcialidad, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión, idioma, condición social u opinión política; proteger la vida y la salud de las personas y su dignidad como seres humanos, en particular, en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de emergencia.

Haciéndose énfasis en un liderazgo humanitario y con el fin de ser sostenibles para apoyar de manera efectiva y oportuna la misión, basados en nuestros principios la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba ofrece el servicio de Atención a Eventos Masivos, el cual incluye primeros auxilios, transporte asistencial básico TAB, con altos estándares de calidad según las regulaciones vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba se permite poner enconsideración a usted, la oferta en mención.

Atentamente,

MILAGRO L. BRAVO RHENALS
Directora Ejecutiva

Datos de Contacto: Teléfonos: 7951979 –3216120538-3103037331- 3114069985
Correo Electrónico:
cordoba.direjecutiva@cruzrojacolombiana.org,
dionisio.villadiego@cruzrojacolombiana.org

ATENCIÓN A EVENTOS MASIVOS- PROPUESTA ECONOMICA

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

SERVICIO DE PRIMER AUXILIOSOS	FECHAS	INTESIDAD HORARIA	TOTAL INVERSION POR DIA
• 12 voluntarios entrenados en primeros auxilios avanzados • Botiquín tipo B • Botiquín tipo A • Ambulancia TAB • Carpa cubierta • Conductor OVEM	POR DEFINIR	4 HORAS	$1.550.000

- Hora de Inicio: media hora antes según programación.
- Talento humano: 12 voluntarios entrenados en primeros auxilios avanzados y emergencias un conductor OVEM, 1 enfermero(a).
- 1 camilla, inmovilizadores, 1 botiquín de traumas tipo b, un botiquín pequeño, carpa cubierta, silla de ruedas, camilla plegable, camilla tipo FELI, un desfibrilador automático externo (DEA).

VALOR AGREGADO:

- Disponibilidad de Desfibrilador Externo Automático (DEA)
- Traslado sin costo adicional desde el sitio hasta el centro asistencial más cercano.

FORMAS DE PAGO: Cualquiera de las modalidades se realiza por Anticipado.

- RUT de la Empresa.
- Consignación o transferencia a la Cuenta de Ahorro No. 0612008143 Banco BBVA, a nombre de CRC Seccional Córdoba.
- Una vez realizado el pago enviar escaneado el volante de consignación al correo electrónico:

cordoba.contador@cruzrojacolombiana.org, dionisio.villadiego@cruzrojacolombiana.org para elaboración de la factura electrónica.

- NIT CRC Seccional Córdoba 891000706-4.

- **NOTA:** Favor **no realizar** retención en la fuente por cuanto la Cruz Roja Colombiana Seccional Córdoba pertenece al régimen tributario especial no declarante de renta

"Con su aporte apoyamos las comunidades más vulnerables

AYÚDANOS A SALVAR VIDAS

RECIBIDO 10-04-25

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS** / **CANTIDAD** SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR / 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

		RIESGOS	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**ASIGNACIÓN**
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

EDERVIT
SALUD Y NUTRICIÓN

Nit: 900925196-1

Circasia, 10 de abril de 2025

Señores
Imder Monteria

EDERVIT SALUD Y NUTRICIÓN S.A.S, es una empresa colombiana que comercializa productos a nivel nacional fundada hace 10 años, cumpliendo con toda la normatividad nacional exigida para la fabricación y comercialización de los mismos, teniendo conocimiento de su amplia y respetada trayectoria profesional y haciendo atención a la formula solicitada le presentamos la siguiente cotización:

Formula	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Sobres de pre entreno marca HR+ x 15 gr	5.100	$8.500	43.350.000

Los anteriores precios incluyen diseño y registro Invima, si desea incluir código de barras para cada producto debe ser proporcionado por el cliente.

Las condiciones de pago son 50% al realizar pedido y el 50% restante en la fecha de entrega de las unidades.

Cordialmente,

Edelberto Rivera
Gerente General

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD.	1
	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	1
	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES.**Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Recibido
9-abril-25
Mara Blanco

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Rios- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Cliente: IMDER MONTERÍA

Fittexmoda S.A.S

Cotizacion

Fecha: ABRIL/2025

Cel:

Direccion: MONTERÍA

Ref	Producto	Descripcion	Cant	Precio	Total
	Camiseta DEPORTIVA,	sublimada con logos y eslogan institucional según modelo suministrador por IMDER MONTERÍA.	1	$50.000	
	TULA	Tula deportiva antifluido estampada según diseño IMDER	1	$10.000	
	MEDALLAS	MEDALLA CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN CINTA, CINTA 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS	1	$18.000	
					-
					-
					-
		-			

Forma de pago	Tiempo de entrega
60% anticipo - 40% para despacho	20 Dias a partir de definicion de diseño y anticipo

Att. Andrea Millan
Cel. 3172182587

Recibido
10-abril-25
Carla Saez

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD.	1
	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	1
	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES.**Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

GRUPO MONTE

Santiago de Cali, ABRIL de 2025

Señores
IMDER
Montería

Grupo Monte representante y organizadora de eventos deportivos, es una compañía 100% colombiana con un fuerte compromiso por el deporte.

A continuación, relacionaremos los servicios y costos de la prestación del servicio requerido para eventos de running en Montería

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional de nuestros servicios.

Jon Joseba Gastaka
Grupo Monte S.A.S
Tel: (+57) (2) 555 2094 - Cel: (+57) 3116172636
Calle 16A #121A-50 - Casa 95, Calle Loyola
Cali, Colombia
www.grupomonte.com

GRUPO MONTE

EXPERIENCIA

- Campeonato Nacional de Trail Running K42 Colombia
- Carrera en el desierto de la Tatacoa K21
- Corre Buenaventura
- Salomón K42 México
- Salomón k42 Villa la angostura (Sede Campeonato Mundial 2019)
- 6k Marriot (Corre Pasión)
- Triatlón Runmax
- Media Maratón de Cali 2021
- Carrera womens Warriors
- Carrera Rio Cali Internacional
- Pacifik trail Colombia
- Warner Bross Batman
- América Run series
- Media maratón de Palmira
- Armenia Night Run
- Maratón del Valle
- Decathlon kms por Colombia

GRUPO MONTE

Cotización

Nombre del evento:

Producto	Cantidad	Costo	Costo Total	Observación
Medallas con diferenciador de distancia, cinta de 3.5 sublimada full color	1	$15.000		
Camisetas poliéster, sublimada con diseño personalizado	1	$46.000		
Tula deportiva antifluido estampada	1	$9.000		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	MEDALLAS PARA CADA PARTICIPANTE CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5CM FULL COLOR SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ACTIVIDAD.	1
	CAMISETAS EN POLIÉSTER, SUBLIMADA CON LOGOS Y ESLOGAN INSTITUCIONAL ESTAMPADO SEGÚN MODELO SUMINISTRADO POR EL IMDER, PARA LOS BENEFICIARIOS.	1
	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDO ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION.	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES.**Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Recibido
10-abril.25
luisafernandez

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1 %</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DECRETO Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Rios- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Calle 7 # 5 - 50 Local - 110
Circasia - Quindío - Colombia
300 983 5291
contacto@k365.com.co
www.k365.com.co

RAZON SOCIAL IMDER DE MONTERÍA
CONTACTO
TELEFONO
FECHA ABRIL 2025

COTIZACION

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	PRECIO CON IVA
T-SHIRT	camiseta manga corta para hombre y mujer, en poliéster, sublimada, con diseño personalizado.	1	**$ 49.000**
TULA	TULA DEPORTIVA ANTIFLUIDOS, ESTAMPADA CON DISEÑO PERSONALIZADO	1	$12.000
MEDALLA	MEDALLA CON DIFERENCIADOR DE DISTANCIA EN LA CINTA, CINTA DE 3.5 CM FULL COLOR SUBLIMADA	1	$20.000
TOTAL			

BSERVACIONE	Incluye diseño, se envían hasta 5 camisetas de muestra física antes de aprobar pedido para verificar diseño y colores. Se obsequia el 30% de las tulas y 15 camisetas de logistica, Se requiere el 50% de anticipo con la orden producción y el otro 50% cancelarlo al momento de despacho. El servicio de envió corre por cuenta del comprador.

Atentamente:

Manzur
Comercial K365
31327157854

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS	CANTIDAD
VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1
FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1
SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE PISTA DE ATLETISMO.	1
ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1
ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1
ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM METÁLICOS, RESISTENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR.	1
ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1

Recibido
4-04-2025

	SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	1	
	CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESE**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó juridicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

mediamaratonvalledeupar@gmail.com
Carrera 11 # 18-43 • Local 2
+57 300 806 4076
mediamaratonvalledeupar

Valledupar, 10 de abril

Señores

IMDER MONTERÍA

Cordial saludo

REF: COTIZACIÓN IMDER MONTERÍA

La Media Maratón Valle de Upar S.AS. es una empresa que realiza eventos de deportivos, lidera la Media Maratón de Valledupar, el evento de running más importante la ciudad, el cual se materializado durante los 3 últimos años.

Nos satisface presentar esta cotización para llevar a cabo diferentes carreras de running en Montería.

A continuación, relacionaremos los ítems solicitados con valor unitario.

ATENTAMENTE

Jesús Torres

mediamaratonvalledeupar@gmail.com
Carrera 11 # 18-43 • Local 2
+57 300 806 4076
mediamaratonvalledeupar

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
VIDEO PROMOCIONAL DE CADA CARRERA, CON UNA DURACION DE 2 MINUTOS, PARA PUBLICITAR EN LAS REDES SOCIALES (GUION CONCERTADO CON LA SUPERVISION)	1	$7.500.000
FOTOGRAFÍAS PARA LOS PARTCIPANTES CON TECNOLOGÍA EXCLUSIVA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SU BÚSQUEDA, SE DESCARGARÍAN A TRAVÉS DE UN LINK, TEDNRÁN UN TAMAÑO MINIMO DE 2400PX Y MÁXIMO DE 3500 PX EN LA LADO MÁS GRANDE Y UN PESO MÁXIMO DE 4 MB	1	$11.000
SERVICIO DE CRONOMETRAJE CON CHIP ELECTRÓNICO PARA LOS PARTICIPANTES EN LAS 3 DISTANCIAS CON TOMAS DE TIEMPO EN SALIDA Y META CON CHIP RFID ADHERIDO AL NÚMERO DE CARRERA, DORSAL EN MATERIAL ANTIDESAGARROS, RESISTENTE AL AGUA, SOL, MEDIDAS DE 17*14CM FULL COLOR.	1	$24.000
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE	1	$9.000.000
VIDEO FINAL DEL EVENTO DURANCION DE DOS MINUTOS CON DIFERENTES PLANOS, DONDE SE EVIDENCIA EL RECORRIDO, PARTIICPANTES Y TOMAS AEREAS CON DRONE EN PISTA DE ATLETISMO	1	$4.500.000
ALQUILER DE RELOJ DIGITAL DE TIEMPO DE CARRERA EN ZONA DE META	1	$600.000
ARCO DE SALIDA: ESTRUCTURA DE HIERRO DE 11 METROS DE ANCHO X 3 ALTO (PANTALLAS EN FORMA DE ARCO)	1	$4.800.000
ARCO DE SALIDA: DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EN ESTRUCTURA DE HIERRO, IMPRESO EN BANNER, DE 4 METROS DE ALTO POR 5 DE ANCHO Y CON COLUMNAS DE 75 CENTÍMETROS PERSONALIZADO FULL COLOR. CON LOGOS Y DISEÑOS DEL EVENTO EN TODOS LOS FRENTES DE LA ESTRUCTURA.	1	$4.800.000
ALQUILER DE PODIO: TRES CAJONES DE 60X50CM, RESITENTES AL PESO DE LOS PARTICIPANTES, CON ADHESIVOS EN VINILO, PERSONALIZADOS CON IMAGEN DEL EVENTO, EN TRES ALTURAS DIFERENTES PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR	1	$230.000
SEÑALIZACIÓN RUTA: ALQUILER DE AVISOS HABLADORES DE 60CMX60CM CON ESTRUCTURA METÁLICA, PARA SEÑALIZAR EL RECORRIDO MARCANDO LAS DISTANCIAS, PUNTOS DE HIDRATACIÓN O PUNTOS DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	1	$140.000
CONOS VIALES PARA DEMARCAR RECORRIDO DE 70CM DE ALTO CON DOS CINTAS REFLECTIVAS EN PLÁSTICO ESPECIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y FLEXIBLES	1	$10.000













deupar@gmail.com
• Local 2

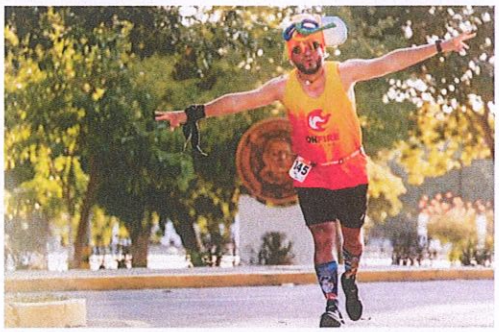
edeupar

@gmail.com
2
r

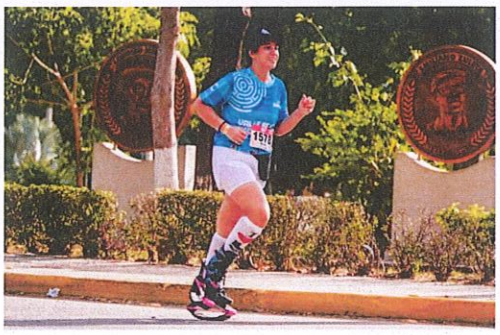






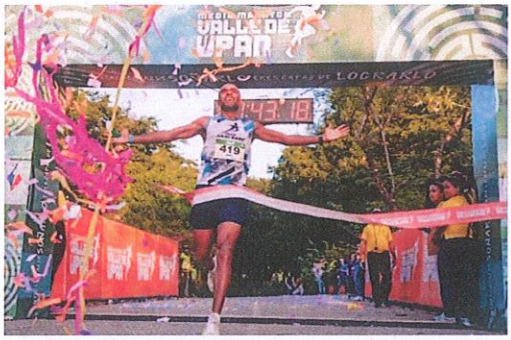






upar@gmail.com
Local 2

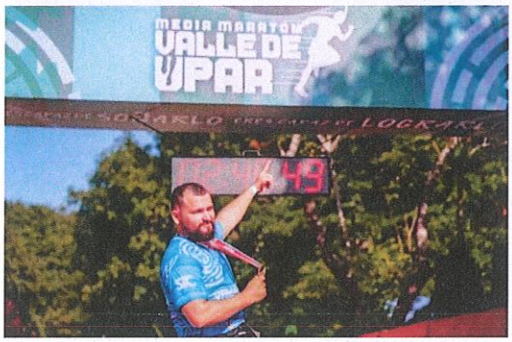
eupar













SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL 08 DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- MONTERÍA

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES CARRERAS DE RUNNING EN LA CIUDAD DE MONTERÍA EN LA 2025.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
	SACHET DE BEBIDA HIDRATANTE PARA REGENERACION CELULAR, 33 GR	1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del presente contrato será **SIETE (7) MESES**.Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

ARLE MENDIETA
RECIBIÓ
ABRL 9/205

		RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
		SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
		OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
		REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Retefuente	0,1%
Reteica	1 %
Pro Adulto Mayor	2%
Pro Deporte	1%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: financiero@imdermonteria.gov.co

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil de persona natural (según aplique), registro único tributario y cedula de ciudadanía.

Cordialmente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó técnicamente: *Virgilia Zuleta Ríos- Contratista – IMDER*
Revisó: *Javier Palacio- Coordinador de Deporte -IMDER*
Proyectó jurídicamente: *Elkin Javier Franco- Abogado Contratista - IMDER*

Proscience Manizales

Cotización

FECHA:	09/04/2025
SEÑORES:	IMDER MONTERÍA

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SACHET BEST PROTEIN VANILLA GOURMET 33g	2,000	$9.000	$18,000,000
SACHET BEST PROTEIN STRAWBERRY 33g	2,000	$9,000	$18,000,000
SACHET BEST PROTEIN AREQUIPE 33g	1,100	$9,000	$9,900,000
		Total	**$45,900,000**